

96

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 04 MAR 2022

Proceso N° 2021-00227.

Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación allegue los originales de los pagarés base de acción.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 010 Fecha 07 MAR 2022

El Secretario(a).



